

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36404** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncio:

Que en este Juzgado se ha dictado auto en fecha 26 de abril de 2017 en el procedimiento de concurso voluntario abreviado 665/2008, sobre la mercantil MÁRMOLES GRAPIMAR, S.L. acordando:

1.- Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración concursal en el concurso MÁRMOLES GRAPIMAR, S.L. con CIF B82605783 en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

2.- La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la administración concursal.

3.- Se acuerda el cese e los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

4.- Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente.

Madrid, 26 de abril de 2017.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170044867-1